Contrato N° 66/2017

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INSUSERV**, domiciliada en Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria ***Fabiola Magdalena Ruiz Diaz*** , con Cédula de Identidad N° *2.917.633* denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 04/2017 para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Equipos"** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofia de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
g. Certificado de Cumplimiento Tributario.
h. Registro Único del Contribuyente (RUC).
i. Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
j. Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones
l. para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo
m. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la
n. Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.**

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2017	2	2	2	0	240	30	1	10	**7.500.000**	**15.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **322394**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **04,** para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Equipos** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

Sra. Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Propietaria
INSUSERV

INSUSERV
Insumos y Servicios en Gral

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Scanned by CamScanner

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precios Unitarios(IVA INCLUIDO)
1	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Toshiba 2860**	Unidad	1	Evento	2.420.000
1.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
1.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
1.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
1.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
1.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
1.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
1.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
1.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
1.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
1.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
1.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
1.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	150.000
1.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	300.000
1.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
1.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
1.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
1.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
1.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
1.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
1.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
2	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Toshiba 3560**	Unidad	1	Evento	2.015.000
2.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
2.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
2.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
2.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
2.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
2.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
2.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
2.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
2.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
2.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
2.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
2.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	15.000
2.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
2.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
2.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
2.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
2.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
2.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
2.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
2.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
3	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora BROTHER 8480DN**	Unidad	1	Evento	2.150.000
3.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
3.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
3.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
3.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
3.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
3.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
3.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
3.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
3.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
3.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
3.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
3.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	150.000
3.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
3.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
3.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
3.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
3.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
3.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
3.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
3.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
4	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora BROTHER MFC-8890**	Unidad	1	Evento	2.015.000
4.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
4.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
4.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
4.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
4.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
4.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
4.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
4.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
4.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000

Sra. Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Propietaria
INSUSERV

INSUSERV

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Scanned by CamScanner

4.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
4.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
4.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	15.000
4.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
4.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
4.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
4.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
4.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
4.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
4.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
4.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Máximo Gs. **15.000.000(guaraníes quince millones)** y Mínimo Gs. **7.500.000(guaraníes siete millones quinientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 días corridos)** una vez recepcionados la orden de SERVICIOS. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de servicios con los detalles correspondientes a la provisión de los servicios conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el "***Cuadro de la cláusula QUINTA***" en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente Financiamiento 10, a ser imputado el objeto de gasto **240** "**Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones**" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.017** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los servicios así como su legalidad, previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

*El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del **CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA** por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%(cinco porciento) del monto total del contrato

DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Sra. Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Propietaria
INSUSERV

INSUSERV

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Scanned by CamScanner

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **cinco** días de mes de **abril** del año **dos mil diecisiete.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Sra. Fabiola Magdalena Ruiz Díaz
Propietaria
INSUSERV

INSUSERV

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Scanned by CamScanner